

Pública, la minuta que me presenta, cuyo tenor

literal y que se transcribe a continuación es

el siguiente : - S E Ñ O R N O T A -

R I O ; En su registro de escrituras públicas

sírvase insertar una de la que conste el siguien

te Aumento de Capital y Reforma de Estatutos :-

Comparece el señor Giorgio Bianco, ciudadano -

suizo, de estado civil casado, legalmente resi-

dente en la República del Ecuador, portador de

la cédula de identidad ecuatoriana constante al

pie de la presente en su calidad de Gerente de

SAFIMO S.A., conforme se acredita con el nombra

miento que se adjunta como documento habilitan-

te, debidamente autorizado por la Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuya

copia certificada también como documento habili

tante y dice que procede a elevar a escritura -

pública el aumento de capital de SAFIMO S.A. y-

la Reforma de Estatutos pertinente, en conformi

dad a la Resolución tomada por los Accionistas

en sesión de tres de junio de mil novecientos -

noventa y uno, al tenor de los siguientes térmi

nos: P R I M E R A . - A N T E C E D E N

T E S . - SAFIMO S.A. se constituyó por escri

tura pública celebrada el veinte y uno de noviem

bre de mil novecientos ochenta y nueve, ante -

el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito Doc

tor Juan del Pozo Castrillón, y se encuentra -



1 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Qui
 2 to, bajo el número cero cero seis del Registro -
 3 Industrial, Tomo veinte y dos el diecisiete de -
 4 enero de mil novecientos noventa. S E G U N -
 5
 6 D A . - A U M E N T O D E C A P I T A L -
 7 La Junta General de tres de junio de mil novecien
 8 tos noventa y uno, aprobó elevar el capital social
 9 de SAFIMO S.A. de la suma de ciento veinte y sie
 10 te millones doscientos mil sucres a cuatrocientos
 11 treinta y cinco millones noventa mil sucres - -
 12 (S/. 435'090.000,00) mediante la utilización -
 13 de un aporte de un dinero en efectivo por la suma
 14 de trescientos siete millones ochocientos noventa
 15 mil sucres (S/. 307'890.000,00) de los cuales cien
 16 to cincuenta millones ochocientos sesenta mil su-
 17 cres (S/. 150'860.000,00) corresponde a la com-
 18 praventa en sucres del importe de ciento setenta
 19 y cinco mil novecientos un dólares de los Estados
 20 Unidos de América (US\$. 175.901,00) aportado por
 21 los accionistas extranjeros. De acuerdo a la re-
 22 solución tomada , los Accionistas decidieron hacer
 23 uso de su derecho preferencial suscribir el aumen-
 24 to de capital en las proporciones que les corres-
 25 ponde a cada uno, de acuerdo al capital actual, di-
 26 vidiendose el nuevo capital y la forma de sus -
 27 aportes de la siguiente manera : - composi-
 28 CION DE AUMENTO DE CAPITAL : - -

	NACIONALIDAD	%	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
QUIFATEX S.A.	ECUATORIANA	51.00	64'872.000	157'024.000	221'896.000
ROSEMONT ENTERPRISES INC.	PANAMEÑA	24.00	30'528.000	73'893.000	104'421.000
ROXILAN AG.	SUIZA	21.00	26'712.000	64'657.000	91'369.000
MAURICE MULDER E.	SUIZA	2.00	2'544.000	6'158.000	8'702.000
FREDERIC MULDER E.	SUIZA	2.00	2'544.000	6'158.000	8'702.000
TOTAL		100.00	127'200.000	307'890.000	435'090.000



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TERCERA . - R E F O R M A D E -

E S T A T U T O S . - En conformidad a lo seña-

lado anteriormente, el Artículo quinto de los -

estatutos Sociales, de hoy en adelante dirá lo

siguiente : " Artículo Quinto CAPITAL Y ACCIONES. -

El Capital Social es de CUATROCIENTOS TREINTA Y

CINCO MILLONES NOVENTA MIL SUCRES divididos en

cuatrocientas treinta y cinco mil ^{noventa /} ~~noventa~~ acciones nomi

nativas y ordinarias de un mil sucres cada una

íntegramente suscritas y totalmente pagadas -

Se deja establecido que el aporte de capital en

numerario corresponde a aportes individuales de

cada uno de los señores accionistas, que fueron

ingresados a la Contabilidad bajo el rubro "Apor

te para futura capitalización", mediante ingresos

de los accionistas extranjeros por un importe de

ciento setenta y cinco mil novecientos un dólares

de los Estados Unidos de América, equivalente a

trescientos siete millones ochocientos noventa

mil sucres (S/. 307'890.000,00) / , como se acre

dita de los recibos de venta de divisas realiza

del/ das en el banco Popular/Ecuador de esta ciudad de

Quito. - Consecuentemente , el aumento de capi

tal en numerario es en conformidad a las dispo

siciones de la Decisión doscientos noventa y -

uno del Acuerdo de Cartagena , una inversión -

extranjera directa , manteniendo la empresa su

calidad de compañía extranjera/en conformidad

a dichas normas , sin constituir un requisito

previo la autorización del Ministerio de Indus-

trias, Comercio, Integración y Pesca, por cuan-

to las nuevas normas señaladas con la Decisión

doscientos noventa y uno han eliminado ese re-

quisito, siendo tan sólo de obligación de los -

accionistas el registrar ese capital en el Ban-

co Central del Ecuador. Usted señor Notario -

se servirá añadir las demás cláusulas de estilo

para la plena validez de esta escritura pública.

Firmado).- Doctor Manuel De Guzmán Pérez, Ma--

trícula Profesional Número mil seiscientos vein

te y cinco .- Hasta aquí la minuta . - Para la

celebración de la presente escritura pública, -

se observaron los preceptos legales; y leída -

que le fue íntegramente al compareciente por mi

el Notario, aquél se ratifica y firma conmigo,-

en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe. . -

F i r m a d o).-

Señor Giorgio Bianco Cédula de Identidad -

Número uno siete cero nueve siete cinco -

seis siete dos ocho . - F i r -

m a d o) . - -

Doctor Rodrigo Salgado Valdez . - No

tario Vigésimo Noveno del Cantón . -

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S .-

Quito, 17 de enero de 1990

05

Señor
GIORGIO BIANCO
Presente.-

De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicar a usted que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía SAFIMO S.A., en sesión realizada el día hoy 17 de Enero de 1990, resolvió designar a usted como GERENTE de la Compañía, por el período Estatutario de cinco años que se contarán desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

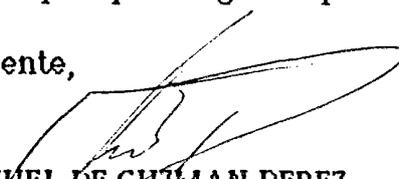
De conformidad con el Estatuto Social a usted corresponderá Administrar la Compañía, y ejercer la Representación Legal; tanto judicial como extrajudicial, y las demás atribuciones constantes del Artículo Decimo Quinto de los Estatutos Sociales y las generales otorgadas por la Ley.

En caso de ausencia temporal o impedimento, usted será subrogado por el Presidente de la Compañía.

Mucho estimaré se digne aceptar este nombramiento y tramitar su inscripción, a efectos de lo cual le informo que la Compañía se constituyó por escritura pública de 11 de diciembre de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 17 de Enero de 1990.

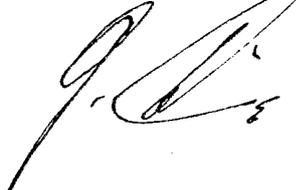
Hago votos por que tenga completo éxito en sus funciones.

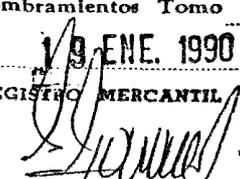
Atentamente,


DR. MANUEL DE GUZMAN PEREZ
PRESIDENTE DE LA PRIMERA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS DE SAFIMO S.A.

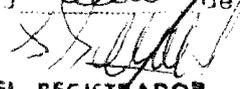
En esta fecha acepto el cargo de GERENTE DE SAFIMO S.A., y tomo posesión del mismo.

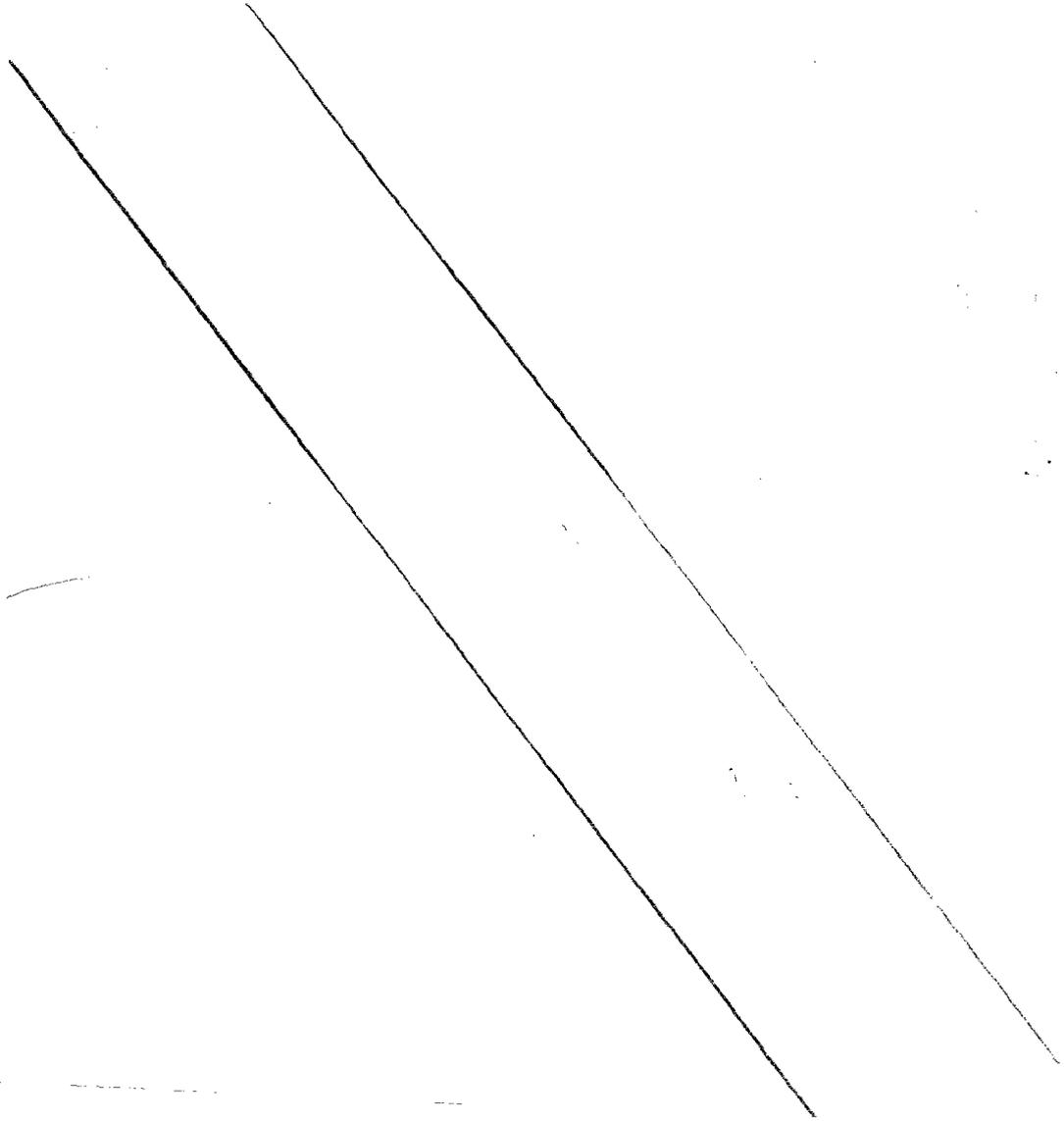
GIORGIO BIANCO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 252 del Registro de Nombramientos Tomo 121 Quito, a 19 ENE. 1990
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANERREA

Con fecha 19 de Enero de 1990
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente otorgado por
Safino S.A. a favor
de George Beberico
Quito, a 9 de Setiembre de 1990


EL REGISTRADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SAFIMO SA

En Quito, el tres de junio de mil novecientos noventa y uno, siendo las 17.00 horas, en el domicilio social de SAFIMO SA, situado en la calle La Pinta 323 y Rábida, se reúnen los accionistas con el objeto de mantener esta Junta General Extraordinaria y Universal.

Los asistentes nombran por unanimidad al señor Frederic Mulder E. para que presida la sesión en ausencia de la señorita Catherine Mulder Panas, Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Giorgio Bianco, en su calidad de gerente.

El Secretario manifiesta que ha formado la lista de asistentes de acuerdo con los datos que constan en el libro de accionistas de la compañía y que se encuentra presente o representado el total del capital pagado de la compañía y que cada acción tiene derecho a un voto en la forma siguiente:

ACCIONISTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR	ACCIONES
QUIFATEX SA representada por el señor Niklaus Riedener	51%	64.872.000	64.872
ROSEMONT ENTERPRISES Inc. representada por el señor Frederic Mulder E.	24%	30.528.000	30.528
ROXILAN AG representada por el señor Frederic Mulder E.	21%	26.712.000	26.712
MAURICE MULDER E. representado por el señor Frederic Mulder E.	2%	2.544.000	2.544
FREDERIC MULDER E.	2%	2.544.000	2.544
TOTAL	100%	127.200.000	127.200

Se comprueba la conformidad de los poderes otorgados por los accionistas QUIFATEX SA, ROSEMONT ENTERPRISES INC., ROXILAN AG y MAURICE MULDER E., los cuales se incorporan al expediente del acta.

Estando representada en la junta la totalidad de las acciones representativas del capital pagado de la compañía y habiendo los asistentes aceptado por unanimidad celebrarla, la junta es procedente de conformidad con las normas que sobre las juntas generales universales existen en la ley.

El Presidente declara instalada la junta, la cual tiene como objeto tratar sobre aumento de capital y aportes para futura capitalización.

AUMENTO DE CAPITAL

Los Accionistas acuerdan unánimemente tratar el tema, por lo que se procede a deliberar, concediéndole la palabra al señor Bianco para que éste explique cuáles son los antecedentes, el monto del aumento de capital y el procedimiento sugerido.

El señor Bianco recuerda a los accionistas que en la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 13 de marzo 1990, se acordó que los accionistas aportarían a la compañía la suma de USD570.000,00, en proporciones iguales a su participación actual en el capital, habiéndosele autorizado en ese entonces para que una vez que los accionistas depositaren el valor de su aporte, se ingrese ese dinero en la contabilidad de la compañía bajo el rubro "aporte para futura capitalización".

Indica el Sr Bianco que a la fecha ya tiene recibido el importe de S/.289.073.000,00 y que Quifatex SA aportará en los próximos días el importe de S/.18.817.000,00 para completar su aporte. Señala que de esta forma el total de los aportes ascenderá a S/.307'890.000,00 (treientos siete millones ochocientos noventa mil sucres), de los cuales S/.150.866.000,00 corresponden al contravalor en sucres del importe de USD175.901,00 aportado por los accionistas extranjeros. Explica que considera conveniente proceder a la capitalización de este importe, sin esperar complementar el total de los USD570.000,00 acordados. Señala que conforme a ley, se requiere de una resolución de la junta general para formalizar el aumento de capital mediante el pertinente trámite legal a través de una escritura pública.

Después de una breve deliberación, los accionistas acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1. aumentar el capital de la compañía de la suma de S/.127'200.000,00 a la suma de S/.435'090.000,00, mediante la capitalización de los aportes de los accionistas, de conformidad con lo expuesto por el señor Bianco y el siguiente cuadro:

COMPOSICION AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
QUIFATEX SA	51.00	64.872.000	157.024.000	221.896.000
ROSEMONT ENTERPRISES Inc.	24.00	30.528.000	73.893.000	104.421.000
ROXILAN AG	21.00	26.712.000	64.657.000	91.369.000
MAURICE MULDER E.	2.00	2.544.000	6.158.000	8.702.000
FREDERIC MULDER E.	2.00	2.544.000	6.158.000	8.702.000
TOTAL	100.00	127.200.000	307.890.000	435.090.000

2. reformar el artículo 5to del estatuto original de nuestra compañía el que de hoy en adelante dirá: "Artículo 5to CAPITAL Y ACCIONES: El capital social es de cuatrocientos treinta y cinco millones noventa mil sucres, representado por cuatrocientos treinta y cinco mil noventa acciones nominativas y ordinarias de S/.1.000,00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.
3. conceder al Gerente autorización para que proceda a realizar los trámites legales requeridos para formalizar el aumento de capital a la suma de S/.435'090.000,00 y la reforma del artículo 5to de los estatutos sociales.
4. encargar al Gerente registrar en dólares en el Banco Central del Ecuador como inversión extranjera directa la parte del aumento perteneciente a los accionistas extranjeros que asciende a USD175.901,00 y proviene de aportes dinerarios en dólares de Estados Unidos.

APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION

El señor Bianco confirma que, como es de conocimiento de los accionistas, a la fecha se encuentra terminada la construcción de la bodega. Explica que considera conveniente iniciar la construcción del edificio administrativo para alquilarlo a terceros. Informa que nuestro accionista QUIFATEX nos ha confirmado que se compromete a alquilar la mayor parte de las áreas disponibles para sus servicios de administración, venta, propaganda y exhibición de sus productos. Señala que con el fin de poder financiar esta construcción, es necesario que los accionistas realicen nuevos aportes de capital.

Para este fin, presenta los planos así como los presupuestos y estimados de costos de los diferentes trabajos a realizarse para la construcción del edificio administrativo, cuyo importe asciende a aproximadamente USD850.000,00. También somete a los accionistas el flujo de caja, elaborado sobre la base del cronograma del avance de la obra.

Por este motivo, solicita a los accionistas realizar aportes monetarios hasta por un importe que representa el contravalor de USD850.000,00, debiendo convertirse a sucres al tipo de cambio del mercado libre los aportes de los accionistas extranjeros. Agrega que, teniendo presente lo significativo del monto y el derecho de preferencia que gozan los accionistas de acuerdo con la ley de compañías y el estatuto de la compañía, proponía que los aportes y el consecuente aumento de capital se materialicen en un plazo que vence a fines del próximo año, lapso dentro del cual los accionistas podrían hacer uso del mencionado derecho de preferencia.

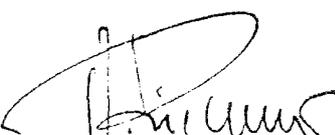
Explica que los aportes parciales deben ser considerados como "aportes para futura capitalización" y que serán contabilizados en una cuenta especial con esta denominación, a efecto de dejar claramente establecido que no se trata de préstamos de accionistas. La gerencia otorgará un recibo provisional para cada entrega parcial, indicando expresamente que se trata de "entrega para futura capitalización".

Después de un detenido estudio de los documentos presentados por el señor Bianco y de un amplio debate sobre sus proposiciones, los accionistas acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1. aprobar los planos y presupuestos de la construcción del edificio administrativo e iniciarlo, encargando al gerente de revisar los importes y tratar de reducir los gastos al máximo;
2. realizar aportes hasta por un importe que representa el contravalor de USD850.000,00 (ochocientos cincuenta mil dólares), autorizar al gerente realizar la transacción de venta de las divisas provenientes de los accionistas extranjeros así como utilizar los aportes en la construcción, debiendo contabilizar el ingreso del dinero en la contabilidad de la compañía en la cuenta especial "aportes para futura capitalización".

Concluido el temario objeto de la junta, el Presidente concede un receso para que se elabore el acta, la misma que es leída a los asistentes, ratificándose plenamente en su contenido y firmando todos para constancia en unidad de acto con el secretario que certifica.

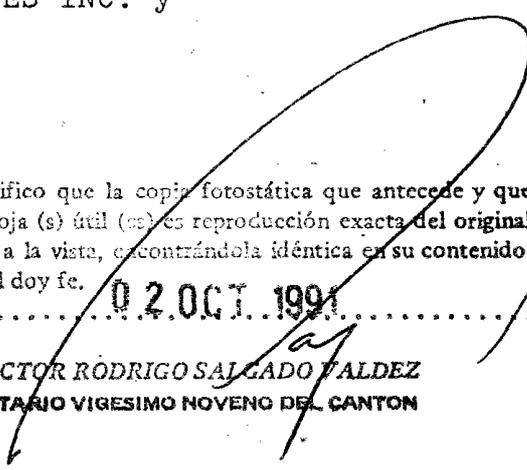
Se levanta la sesión a las 19.10 horas.


NIKLAUS RIEDENER
en representación de QUIFATEX SA


GIORGIO BIANCO
Gerente-Secretario


FREDERIC MULDER E.
Presidente designado en la junta,
accionista por derecho propio y
en representación de ROXILAN AG,
ROSEMONT ENTERPRISES INC. y
MAURICE MULDER E.

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2. foja (s) útil (es) es reproducción exacta del original que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido, de todo lo cual doy fe.
Quito, a 02 OCT. 1991


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Entrelineado .- noventa, del .- Vale.-

08

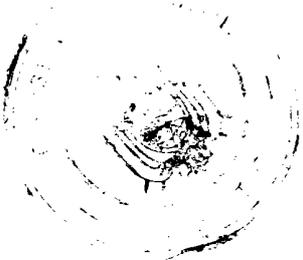
Se otorgó ante mí; y en fe de ello, -
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, se-
llada y firmada en Quito, a cuatro de octubre -
de mil novecientos noventa y uno.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

**RAZON : Mediante Resolución Número 91.1.1.1.1791
dictada por la Superintendencia de Compañías el
21 de octubre de 1.991 fue aprobada la escritura
pública de Aumento de Capital y Reforma de Esta-
tutos de la Compañía SAFINO S.A. otorgada ante
mí el 2 de octubre de 1.991.- Tomé nota de este
particular al margen de la respectiva matriz, -
Quito, a veinte y dos de octubre de mil novecien-
tos noventa y uno.-**

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil setecientos noventa y uno del Señor Superintendente de compañías de 21 de octubre de 1991, bajo el número 209 del Registro Industrial, tomo 23.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 6 del Registro Industrial de diez y siete de enero de mil novecientos noventa, a fs. 14 tomo 22. Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SAFIMO S.A.", otorgada el 2 de octubre de 1991, ante el notario vigésimo noveno del cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 17253.- Quito, a veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



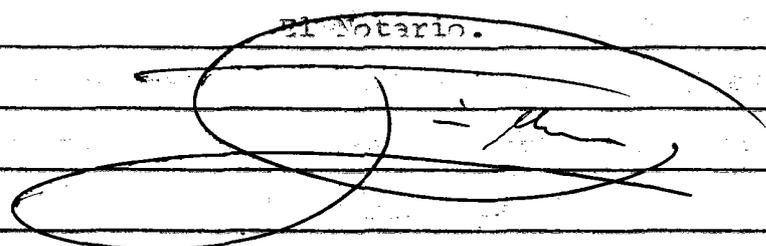

Dña. Cecilia García Bandero
REGISTRADORA DEL CANTÓN QUITO

Ra

11-00000-09

1 ZON: En esta fecha tomé nota al cargo de la matriz, de
2 la Constitución de la Compañía Benemérita " BATEMO " S.A.
3 con fecha 21 de noviembre de 1.999, otorgada ante el do
4 tor Juan del Pozo C. Castellón.- La resolución número 91-
5 1-1-1-1791, dictada por la superintendencia de compañías
6 con fecha 21 de octubre de 1.991, dando así cumplimien-
7 to a lo ordenado en el artículo cuarto de la mencionada
8 resolución.- Quito, a cinco de noviembre de 1.991.-

9
10
11

12 El Notario.
13 
14
15

16 **NOTARIA VIGESIMO OCTAVA**
17 **Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**
18 **QUITO - ECUADOR**

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28